

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

Reparación de Fugas Internas a Particulares

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 130 párrafo tercero de la Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículos 1 y 130 párrafo tercero de la Ley de Aguas Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 574 publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1, el viernes 3 de enero de 2003 y última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 93, el martes 18 de noviembre de 2008.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso

Circular

Decreto

Manual

Reglas

Código

Convenio

Ley

1.a

1.b

Reglamento

Resolución

Otro

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

Las personas físicas o morales tienen el deber cívico de reportar ante la Comisión, los Ayuntamientos, Organismos Operadores o prestadores de los servicios, la existencia de fugas de agua o de cualquier otra circunstancia que afecte el funcionamiento adecuado de los servicios públicos.

Procedimiento:

1. El Departamento de Control de Quejas recibe reportes vía telefónica a través de la Dirección de Comunicación Social, que pueden provenir de medios de comunicación tales como periódico, radio o redes sociales.
- 2.- Se captura en un formato de control de quejas y se deriva al Departamento que corresponda, sea el de Mantenimiento y Construcción o Agua potable.
- 3.- El Departamento revisa el formato de control de quejas y asigna a la brigada que corresponda.
- 4.- La brigada lleva un orden de trabajo, y realizan las reparaciones de acuerdo al orden de la queja y a la cantidad de trabajo.
- 5.- Al término de la jornada, las brigadas informan cuales reportes se llevaron a cabo.
- 6.- El departamento a quien se le turnó la queja, da de baja el reporte o la queja atendida con fecha y nombre de la brigada que atendió.
- 7.- EL Departamento de Control de Quejas marca las quejas atendidas y da seguimiento a las mismas hasta su cumplimiento, asentando observaciones, como los motivos por lo que no fue atendida de manera inmediata, que pueden ser por falta de material, por la demanda de quejas o falta del vital líquido.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDEN PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando el ciudadano o cualquier persona moral detecta una anomalía en el funcionamiento de los servicios públicos.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	x
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	x
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- 1.- Nombre y teléfono del solicitante.
2. Domicilio del lugar en donde se hará el servicio y datos de ubicación.
3. Tipo de fuga.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1		
2		
3		
4		
5		
6		

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

De 1 a 3 días hábiles

10. FICTA

NO APLICA

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

NO APLICA



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

11. MONTO DE LOS DERECHOS

De acuerdo a la dimensión de la fuga

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

Artículo 21 fracción V.23 de la ley número 171 de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2019.

12. VIGENCIA

NO APLICA

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

NO APLICA

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Departamento de Control de Quejas de la Subdirección Técnica de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo.

15. HORARIO DE ATENCIÓN	De lunes a viernes de 08:00 a 20:00 horas
TELÉFONO 1	(755) 5543388
TELÉFONO 2	(755) 5545111
FAX	(755) 5542224
CORREO ELECTRÓNICO	
DIRECCIÓN	Heroico Colegio Militar # 176, colonia Centro, C.P. 40880, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL AÑO ANTE LA DEPENDENCIA